



MONTOS (*) PARA CADA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – RÉGIMEN GENERAL
Año Fiscal 2019 y en Soles
LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – LEY 30225

TIPO	MONTOS(**)			
	BIENES	SERVICIOS		OBRAS
		SERVICIO EN GENERAL	CONSULTORIA DE OBRAS	
LICITACIÓN PÚBLICA	>= a 400,000			>= a 1'800,000
CONCURSO PÚBLICO		>= a 400,000		
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	< a 400,000 > a 33,600	< a 400,000 > a 33,600		< a 1'800,000 > 33,600
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES			< = a 40,000 > 33,600	
COMPARACIÓN DE PRECIOS	< = de 63,000 > 33,600	< = de 63,000 > 33,600		
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	> a 33,600	> a 33,600		
CONTRATACIÓN DIRECTA	> a 33,600	> a 33,600		> a 33,600

Elaborado por la Dirección del SEACE – OSCE (***)

(*) Artículo 5º literal A, Artículos 22º al 25º de la Ley N° 30225 y artículos 32º y 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y al artículo 17º de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019.

(**) Valor de UIT, Decreto Supremo N° 298-2018-EF publicado en el diario oficial El Peruano el 18.Dic.2018.

(***) Prohibida su reproducción, modificación o publicación, sin citar la fuente.